



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

12 06 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8413/24**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM dé cumplimiento a los
Decretos N° 1475/20 y N° 1921/23.

AUTOR/ES: ACOSTA

ACOMPañAN:

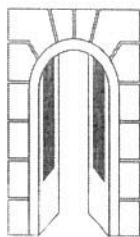
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

VISTO:

La Ley N°2.756

La Ordenanza N° 2.244/14 FAD y su modificatoria la Ordenanza N° 2.507/18,

Decreto N°1475/20 , Decreto N°1921/23

La presencia de aguas estancadas en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso, deterioro de la calle

Y El reclamo de los vecinos

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Suipacha y Juan José Paso se encuentra gran concentración de aguas servidas estancadas, desde hace un mucho tiempo y esto perjudica el tránsito vehicular y peatonal de los vecinos de esa importante intersección

Que ya se hicieron diferentes reclamos tanto por los vecinos

Que desde este cuerpo es la tercera vez que se solicita

Que los vecinos requieren una pronta respuesta a sus reclamos

DECRETO:

Decreto ART. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda se dé cumplimiento. al DECRETO N° Decreto N°1475/20 , Decreto N°1921/23 en un plazo de 15 días hábiles .

ART. 2º) De forma

JUAN ACOSTA

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
12/06/2024	
Aprobado por LAURA	
Aprobado por	

